

**AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A SDT
USACH LIMITADA, POR COMPRA
EFECTUADA POR LA SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO**

SANTIAGO, 14/05/2020 - 1446

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.518 que Fija Nuevo Estatuto de Capacitación; la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Universitaria N°54 de 2017 y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada, SDT Usach Ltda., es una persona jurídica de derecho privado relacionada a la Universidad de Santiago de Chile, la que tiene dentro de su objeto la administración de proyectos de la propia institución.

b) Que, por medio de la Resolución exenta N° 4499 de fecha 01 de julio de 2019, la Facultad de Ingeniería aprobó el ingreso al programa de Diplomado B-Learning en Ordenamiento Territorial Regional o Comunal, de cuatro alumnos.

c) Que, para que la Universidad de Santiago de Chile pueda responder adecuadamente a los servicios contratados al amparo de las facturas aludidas en el considerando precedente, cumpliendo con los plazos, obligaciones y condiciones de cada curso de formación que le sea solicitado, se hace necesario que la administración de estos sea ejecutada por SDT Usach Ltda.

d) Que, la administración del diplomado antes citado, tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos –y su anexo aclaratorio- suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las “Empresas Usach”, el cual fue aprobado mediante Resolución exenta N° 54 del 09 de enero de 2017.

e) Que, por medio de las facturas N° 5376 y 5377, ambas de fecha 02 de octubre de 2019, y facturas N° 5395 y 5396, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, pagó las matrículas y aranceles por concepto de Diplomado B-Learning en Ordenamiento Territorial o Comunal, por una suma total de \$5.840.000.

f) Que, debido a que los recursos provenientes del Diplomado B-Learning en Ordenamiento Territorial Regional o Comunal, señalados en el considerando precedente, deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos a SDT Usach Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya señalado en esta resolución.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el traspaso de fondos hacia la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada “SDT USACH Limitada” RUT N° 78.172.420-3, por una cantidad de hasta \$ 5.840.000 (cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos)

provenientes de la realización del Diplomado B-Learning en Ordenamiento Territorial Regional o Comunal.

2. IMPÚTENSE los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio al Centro de Costo 40, partida 2, sub-partida 260 ítem G265 proyecto 1140.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/JPJ/CCC

Distribución:

- 1. Rectoría
- 1. Dirección de Administración y Finanzas
- 1. Capacitación Usach/SDT
- 1. Dirección Jurídica.
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.
- 1 Secretaría General